RESOLUCION I.M. N° 451/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID N° 392864.----------

Santa Rita, 09 de Abril de 2021.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL",** convocado en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2.021,** con **ID N° 392864,** por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, integrada a través de la Resolución I.M. N° 622/2.016 de fecha 18 de Mayo de 2.016; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: "*La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica... ".*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 102 expresa: "*La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley".*----------

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 103 indica: "*Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar... ".*----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del SOBRE N° 1 de la PROPUESTA TÉCNICA, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6, propietario de la Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG"; y, 2) ALBERTO SILVA TORALES, RUC Nº 3492838-3, propietario de la firma "S & A SILVA & ASOCIADOS", ----------

Que, analizadas las propuestas técnicas presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal y Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación y la devolución de la oferta de precio sin abrir, cual fue considerada inadmisible por no ajustarse a los términos requeridos después de terminado el proceso de selección.----------

Que, por lo expuesto precedentemente, se vuelve necesario dictar el presente acto administrativo. POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA,** emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 392864,** en el cual desprende que el puntaje técnico logrado por el Consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG", es de 100 (cien) Puntos;** y el **Consultor Señor Alberto Silva Torales,** con **RUC Nº 3492838-3,** propietario de la firma **"SILVA & ASOCIADOS", un total de 50 (cincuenta) Puntos.---**

Art. 2º CONVOCAR, al Consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG",** al acto de apertura de **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)** a ser realizado el **día 29 de Abril del año en curso, a las 09:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** de la **Municipalidad de Santa Rita.----------**

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA ·

RESOLUCION I.M. N° 451/2.021

Art. 3° **DISPONER,** la devolución del sobre de oferta económica sin abrir después de la adjudicación al Consultor **Señor Alberto Silva Torales,** con **RUC Nº 3492838-3,** propietario de la firma **"SILVA & ASOCIADOS"**, por no haber superado el análisis técnico con la calificación mínima requerida----------

Art. 4º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal